

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Presto Empleo, E.T.T., S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Tomás Pedreño Madrid, contra la empresa Presto Empleo, E.T.T., S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Ilma. Sra. Teresa Clavo García.

En Cartagena a nueve de marzo de dos mil seis.

Por motivos de organización interna de este Juzgado, se acuerda la suspensión de la comparecencia incidental del día 16-3-06, y se señala nuevamente para el próximo día 20 de abril a las 9,50 horas, quedando en lo demás subsistente lo dicho en la anterior resolución. Cítese en legal forma a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe. Magistrado Juez. Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Presto Empleo ETT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a nueve de marzo de dos mil seis.—La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

3921 Expediente de liberación de cargas 498/2005.

N.I.G.: 30022 1 0102529/2005.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 498/2005.

Sobre otras materias.

De don Juan Cruz Sánchez, Josefa Cutillas Gómez, Sebastián Cutillas Gómez, José Ruiz Tomás, Juan Martínez Molina, Antonia Carrión Cutillas, María Carrión Cutillas, Sebastián Cutillas Guardiola, Pedro Cutillas Guardiola, José Antonio Cutillas Guardiola, Jesús Cutillas Guardiola.

Procuradora señora María Dolores Ortega Carcelén.

Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 498/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Juan Cruz Sánchez, Josefa Cutillas Gómez, Sebastián Cutillas Gómez, Sebastián Cutillas Gómez, José Ruiz Tomás, Juan Martínez Molina, Antonia Carrión Cutillas, María Carrión Cutillas, Sebastián Cutillas Guardiola, Jesús Cutillas Guardiola, en solicitud de liberación de gravamen consistente en «Carga o gravamen consistente en el dominio útil o cesión del suelo de doscientas cuarenta y una y media tahúllas de tierra que se cedieron para plantación de viñas que terminará cuando se extingan las vides plantadas, sujeto a las estipulaciones pactadas en la escritura que más adelante se indica y al artículo 1.656 del Código Civil, que concedió don Sebastián Cutillas Barrot, a las personas y en las superficies que se detallan en el cuadro que se reseña a continuación, según consta en la inscripción 5.^a de la mencionada finca registral 5.114, inscrita en el tomo 164, folios 192 vto. a 193 vto. y tomo 435, folios 168 a 170, según escritura otorgada en Jumilla el 25 de agosto de 1.889, ante el Notario don Manuel Redondo Reinoso, que motivó la citada inscripción 5.^a de fecha 17 de diciembre de 1889» que grava la siguiente finca:

- Fincas registrales: Procedentes de la finca registral 5.114: -Fincas registrales 5.526, 5.532, 5.536, 5.543, fincas registrales 5.530, 5.531, 5.315, 5.540, fincas registrales 5.347 y 10.347.

- Fincas registrales 5.554 y 5.553.

- Fincas registrales 5.521, 5.534, 5.546, 5.523, 5.533 y 5.541, finca registral 10.824, finca registral 5.519.

- Fincas registrales 10.986, 5.341 y 5.342.

- Finca registral 9.752.

- Fincas registrales 9.753 y 5.542.

- Fincas registrales 5.524, 5.525 y 5.539, finca registral 10.990.

- Finca registral 5.529.

- Finca registral 5.314.

- Finca registral 5.518, todas ellas del Registro de la propiedad de Yecla.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Jesús González Ricote, Antonio Molina Piqueras, Melchor Abellán López, Pedro Simón Martínez, Ginés Ramírez Martínez (mayor), Ginés Ramírez Martínez (menor), Antonio Ramírez Martínez, Mateo Martínez García, Pedro Torres Tomás, Antonio González Molina, Santiago González Molina, Agustín González Nevado, Francisco Bernal Guerras, Diego Giménez Giménez, Antonio Piqueras Legidos, Antonio Oma Terol, Ramón Quílez Molina, Francisco Martínez Molina, José Navarro Fernández, Pedro González Flores y Juan Tévar Guardiola como titulares

del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Jumilla, 10 de marzo de 2006.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Lorca

3973 Expediente de dominio. Inmatriculación 643/2005.

N.I.G.: 30024 1 0403215/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 643/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Salvador Guirao Benítez, Antonia García Gázquez.

Procurador: Pedro Arcas Barnés.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 643/2005 a instancia de Salvador Guirao Benítez, Antonia García Gázquez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.ª Rústica. Un trozo de tierra de secano en el término de Lorca, diputación Béjar, paraje Juane, polígono 197, parcela 12 de catastro, que tiene cabida veintiocho hectáreas, setenta y nueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Norte, Francisco García Navarro, Sur, Hermanos García Túnez; Este, Hermanos García Túnez y Miguel García Gázquez; y Oeste, Francisco García Navarro y Servidumbre.

Referencia Catastral 300240000019700112XL.

2.º Rústica. Un trozo de tierra de secano en el término de Lorca, diputación Béjar, paraje Juane polígono 197, parcela 112, que tiene cabida tres hectáreas, sesenta áreas y treinta y ocho centiáreas: Linda: Norte, Francisco García Navarro y demás vientos servidumbre.

Referencia Catastral 300240000019700112XL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormente

expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 22 de diciembre de 2005.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

4018 Expediente de dominio. Inmatriculación 913/2005.

N.I.G.: 30027 1 0100408/2006.

Expediente de dominio. Inmatriculación 913/2005.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura y su Partido.

Hace saber: Ante este Juzgado, bajo el número 913/05, y a instancia de don Francisco Lozano Aguilar, se tramita expediente de dominio para inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra rústica, en término de Alguazas, partido de Mula, hoy conocido como el sitio de El Paraje, con una superficie de ocho áreas y veinte centiáreas (igual a 820 metros cuadrados). Linda: Norte, camino de la Torre de los Beltranes, Sur, Francisco Sarabia Fernández y hermanos, brazal de riego por medio; Este, herederos de la Condesa de Heredia Spínola, brazal de riego en medio; y Oeste, Luis Fenollar Verdú.

Hoy de reciente medición resultan 870,15 metros cuadrados.

Referencia catastral 30007A001011160000GE.

Polígono 001, Parcela 116. Paraje Beltranes.

2. Trozo de tierra, hoy suelo urbano, en término de Alguazas, Partido de Mula, hoy conocido como sitio de El Paraje, con una superficie de cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas (igual a 443 metros cuadrados). Linda: Norte, Antonio Pineda Almela; Sur, Antonio Lozano Pinar; Este, José Lozano Sánchez y Luis Fenollar Verdú, brazal de riego por medio; y Oeste, José Fernández Espinosa.

Hoy de reciente medición resultan 434,38 metros cuadrados.

Referencia catastral 6327402XH5162G0001PA.

Las dos fincas proceden de la segregación de la finca registral n.º 4.730, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 9 del tomo 449.

Y para que le sirva de citación a don Francisco Sarabia Fernández y hermanos, herederos del Conde de Heredia Spínola, don Luis Fenollar Verdú, don Antonio Pineda Almela, doña Dolores García García y doña Ana María Pineda López o sus causahabientes como titulares colindantes, así como a las personas ignoradas